

10 del día se publicó por bando el Acuerdo No. 6º que precede, de fecha 1º de los corrientes, sobre adiciones y reformas a los Colegios, juntamente con el Acuerdo No. 5º de la misma fecha, que reglamenta el Colegio de señoritas.

Cirujado, Febrero 4 de 1912
Ciudad de la Merced.

Antonio Collegia
Ciro -

Acuerdo No. 7º

(de 5 de Marzo de 1912)
por el cual se adiciona el Reglamento de los Colegios.

El Concejo Municipal de Cirujado, en ejercicio de sus facultades legales.

Acuerda:

Artículo 1º En los Colegios de esta Ciudad se dará a los alumnos un pago mensual, en día sábado.
En estos términos queda reformado el artículo 54 del Reglamento adoptado.

Artículo 2º Este Acuerdo regirá desde su sanción, el cual fue discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

Comuníquese

Da -

do en Envigado, el 5 de Marzo de 1912
El Presidente,

J. E. Arribas

El Secretario,
César B. Mesa



Marzo 7 de 1912.

Publicares y ejecutese
Francisco Castrejón

Antonio Vallejo

Acuerdo N.º 8.º

(de 12 de Marzo de 1912)

por el cual se aprueba un contrato

El Concejo Municipal de Envi-
gado, en uso de sus facultades
legales, acuerda:

Artículo 1.º Apruébese en todas sus partes
el contrato N.º 8.º que a instanciam-
ción se copia, por ser este mas conve-
niente para los intereses del mu-
nicipio que el contrato primiti-
vo que por él se rescinde y susti-
tuye; dice así:

Contrato N.º 8.º. - Los suscri-
tos, a saber: Javier Díez, Personero